

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584705 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra parte, **JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.610.292, obrando en su condición de Gerente de “SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”, con NIT No. 900.971.006-4 nombrado mediante Decreto 096 del 30 de marzo de 2020 y debidamente posesionado el 1 de abril 2020, legalmente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 641 de 2016 y autorizada por la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **LA SUBRED**, de común acuerdo hemos decidido realizar la presente Adición No. 2, Prórroga No. 2 y Modificación No. 3, la cual se registrará por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día 22 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584705 de 2020 por medio de la plataforma del secop II, cuyo objeto consiste en: *“Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública”*. **ALCANCE:** El objeto, se refiere a la implementación en lo local, de las acciones e intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública referentes a competencias en Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada y de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas relacionadas en el anexo No. 5 - Metas de los proyectos de inversión, para dar respuesta a las necesidades y prioridades de la población; mediante la realización de actividades de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y de programas de interés en salud pública, vigilancia en salud pública, gobernanza, e Inspección y Vigilancia sanitaria y ambiental. **2.)** Que el plazo inicial del Contrato Interadministrativo se pactó por **dos (02) meses y veintisiete días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto fue el 04 de junio de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.)** Que el valor inicial del Contrato Interadministrativo es por la suma de **quince mil seiscientos sesenta y seis millones novecientos veinte dos mil novecientos setenta y seis pesos moneda legal colombiana. (\$15.666.922.976)**. **4.)** Que el día 21 de junio de 2020, se suscribió el modificatorio No. 1 al Contrato interadministrativo, consistente en: la Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se incluyeron los lineamientos para algunos productos, Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto “Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19”, consecutivo 141 y la adaptación de las metas y recursos

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584705 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Pública GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus – COVID-19, y, Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de *inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo del producto “Insumo para toma de muestras COVID19”*. **5.)** Que el día 19 de agosto de 2020, se suscribió la Adición No. 1 la Prórroga No. 1 y el Modificadorio No. 2 al Contrato interadministrativo, por el cual se adicionó la suma Doce mil novecientos diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve pesos m/cte (\$12.919.441.179); se prorrogó el plazo del Contrato Interadministrativo por dos (2) meses hasta el día 31 de octubre de 2020; y se modificó el Anexo técnico 6 “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública”; el Anexo 7 “Plan Programático y presupuestal – PPP”; el Anexo 8 “Insumos para la operación” y la Cláusula Sexta “Obligaciones Específicas del Contratista”, en el sentido de incorporar una obligación específica del contratista. **6.)** Que, mediante oficio Radicado No 20202500246551 de 30 de octubre de 2020, la Subred Integrada de Servicios Norte E.S.E, aceptó la adición, prórroga y modificación, en los términos establecidos en la solicitud de modificación contractual presentada por los supervisores del contrato el cual se adjunta en el expediente físico y electrónico. **7.)** Que las Subdirecciones de Acciones Colectivas, Determinantes en Salud, Vigilancia en Salud Pública y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, mediante memorando con radicado No. 2020IE27712 del 30 de octubre de 2020, solicitaron a la Subdirección de Contratación la adición No. 2, prórroga 2 y modificación No. 3 del citado contrato y remitieron la justificación suscrita en calidad de supervisores del Convenio Interadministrativo, el cual reposa en el expediente físico, magnético y en la plataforma de SECOP II. **8.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la adición No. 2, prórroga 2 y modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584705 de 2020. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584705 de 2020, en la suma de por valor de: **Tres mil ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte cuatro pesos m/cte. (\$3.163.757.824)**, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	ESPACIO	VALOR DE ADICION REQUERIDO EN PESOS
7826 - Discapacidad, cuidado, salud e inclusión	Gobernanza	\$11.990.400
	Público	\$86.112.000
	Vivienda	\$11.960.000
Total 7826		\$110.062.400
	Administrativo	\$71.765.408

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584705 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

7827 - Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena	Educativo	\$10.335.692
	Gobernanza	\$18.712.772
	Programas y Acciones	\$3.916.682
	Público	\$8.279.919
	Trabajo	\$11.097.269
	Vigilancia en Salud Pública	\$22.907.290
	Vivienda	\$10.087.883
	VSP	\$383.702.563
Total 7827		\$540.805.478
7828 - Condiciones favorables para la salud y la vida	Educativo	\$11.270.952
	Programas y Acciones	\$9.989.395
	Público	\$7.933.274
	Trabajo	\$12.175.050
	Vivienda	\$5.160.371
	VSP	\$138.577.203
Total 7828		\$185.106.245
7829 - Nuevas generaciones, salud e inclusión	Educativo	\$22.503.062
	Gobernanza	\$6.116.619
	Programas y Acciones	\$1.137.974
	Público	\$40.575.230
	Trabajo	\$882.314
	Vivienda	\$26.165.960
Total 7829		\$97.381.159
7830 - Infancia Imparable	Educativo	\$9.568.000
	Gobernanza	\$6.464.600
	Programas y Acciones	\$249.686.258
	Trabajo	\$7.385.021
	Vivienda	\$73.285.277
Total 7830		\$346.389.156
7831 - Saneamiento Salud Ambiental	Educativo	\$17.065.130
	Gobernanza	\$23.980.800
	Público	\$56.043.721
	Vigilancia Sanitaria	\$1.774.855.174
	Vivienda	\$4.205.301
Total 7831		\$1.876.150.126
7832 - Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del	Programas y Acciones	\$425.196

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584705 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

conflicto armado a través de la atención psicosocial		
Total 7832		\$425.196
7833 - Mujeres, Salud Incluyente y diferencial	Programas y Acciones Vivienda	\$283.464 \$7.154.600
Total 7833		\$7.438.064
Total, general		\$3.163.757.824

La adición presupuestal señalada se encuentra amparada presupuestalmente, por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	NOMBRE FUENTE	Suma de Valor
7826	4776	30/10/2020	3-3-1-16-01-06-78260000-001	012. Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	110.062.400
7827	4780	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-062	146. Aporte Ordinario - Recursos del Balance de Libre destinación	283.184.744
7827	4781	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-062	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	16.825.835
7827	4793	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-001	498. Superávit fiscal Recursos del Balance SGP Salud Pública	28.703.709
7827	4793	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-001	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	136.179.967
7827	4793	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-001	574. Aporte Ordinario [Rendimientos Financieros SGP Salud Pública]	75.911.223
7828	4790	30/10/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-062	374. Rendimientos Financieros- Recursos Propios con Destinación Específica [Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta] C.S.F.	85.318.837
7828	4790	30/10/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-062	578. Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	60.426.000
7828	4810	31/10/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-001	012. Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	10.382.985
7828	4810	31/10/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-001	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	28.978.423
7829	4800	31/10/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-001	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	97.381.159
7830	4801	31/10/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-001	012. Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	258.377.162

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584705 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

7830	4801	31/10/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-001	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	88.011.994
7831	4805	31/10/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-001	012. Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	686.313.304
7831	4805	31/10/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-001	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	1.122.880.418
7831	4805	31/10/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-001	574. Aporte Ordinario [Rendimientos Financieros SGP Salud Pública]	66.956.404
7832	4815	31/10/2020	3-3-1-16-03-39-78320000-001	578. Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	425.196
7833	4811	31/10/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-001	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	7.438.064
Total					3.163.757.824

SEGUNDA – PRÓRROGAR al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584705 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad.

TERCERA – MODIFICAR el Anexo 6 – “*Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública*”, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos, según lo descrito en la tabla 2. Descripción general modificación anexo n°.6 -lineamientos técnicos - SISS Norte E.S.E.

CUARTA: MODIFICAR el Anexo 7 – “*Plan Programático y presupuestal – PPP*”, donde se ajustan en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, según se relaciona en la tabla Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

QUINTA: MODIFICAR el Anexo 8 – “*Insumos para la operación*”, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. De manera específica, se realizan ajustes en el espacio educativo, público y trabajo, precisando los materiales e insumos, servicio de transporte, requeridos para el desarrollo de los productos proyectados para la adición. En el proceso de Gobernanza, se define el tiempo de adquisición de los insumos para el producto del ASIS diferencial. Para el proceso de vigilancia en salud pública, se incluyen los equipos de protección personal e insumos de limpieza y desinfección de los elementos que utiliza el talento humano que realiza acciones en campo. En lo referente a Gestión de información - GESI, se incluyó en el anexo de insumos, antivirus para los equipos de cómputo. Para la vigilancia Sanitaria y ambiental, se precisan los insumos para el desarrollo del producto de vigilancia en salud ambiental de la exposición y efectos en salud, relacionados con sustancias químicas; así como los

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584705 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

elementos de protección personal para las acciones de operación del área para la vigilancia y control de zoonosis, ubicada en la unidad de cuidado animal, según aplique. Se adjuntan los Anexos técnicos número 6, 7 y 8 descritos.

SEXTA: Los anexos 6, 7 y 8 reposarán en el expediente contractual (Físico) en medio magnético (CD adjunto). **SÉPTIMA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente prórroga, adición y modificación, los siguientes documentos: 1) Oficio mediante el cual la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E. aceptó la prórroga, adición y modificación al contrato. 2) Solicitud dirigido a la Subdirección de Contratación por parte de las Subdirecciones de Acciones Colectivas, Determinantes en Salud, Vigilancia en Salud Publica y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública a la Subdirección de Contratación. 3) CD adjunto con los Anexos 6, 7 y 8. 4) CDP relacionados en la cláusula primera del presente documento. **OCTAVA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **NOVENA:** Los demás términos del Clausulado Adicional del citado contrato continúan vigentes. **DECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal.

Elaboró : Karin Y Cáceres O. – Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó : Diana C. Montes -Abogada – Subdirección de Contratación
Vo.Bo. : Pilar Contreras E.. - Subdirectora de Contratación
Vo Bo. : Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo